

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.889 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 1 6 SEP 2019

VISTOS:

- Solicitud de fecha 05 de septiembre de 2019 de funcionario Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 2.160 de fecha 15.05.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de abril 2019.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
- 4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
- **6.** Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
- Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
- Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Directivo, Grado 08º EMS, por horas realizadas durante el mes de abril 2019.
- 2.- El trabajo extraordinario es compensado en TIEMPO el día 06 de septiembre 2019, en horario de 08:15 a 10:15 horas, por lo que se procede a descontar 02 horas del tiempo pendiente por compensar.
- 3.- Quedando por compensar y ya cargadas 12 horas del mes de abril 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE (S)

MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RBUCION

NICIPAL

SECRETARIO